

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE UDALLA**CVE-2014-10182** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Udalla para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	8.883,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.863,90
3	GASTOS FINANCIEROS	551,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	842,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	40.141,60

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.651,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	686,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.803,30
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	40.141,60

CVE-2014-10182

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 136

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Udalla, 10 de junio de 2014.

El alcalde,

Pedro Manuel Cano Sierra.

[2014/10182](#)

CVE-2014-10182